



RESOLUCIÓN No. 3371 DE 2019

Por medio de la cual no se aprueba el acuerdo 015 de 2.019 expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 11 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 11 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que el Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., presentó el acuerdo 015 de 2.019 expedido por la Junta Directiva, para estudio y aprobación del codfis.
- Que el citado acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y no aprobado mediante acta 019 de 2.019.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de no aprobación de dicho acuerdo para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.
- En merito de lo anterior:





RESOLUCIÓN No. 3371 DE 2019

Por medio de la cual no se aprueba el acuerdo 015 de 2.019 expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

RESUELVE

ARTICULO 1o. Aprobar el acuerdo 015 de 2.019, expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 019 de 2.019.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **28 OCT 2019**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente
Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda


REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario